

El dominio del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso (Córdoba)

A pesar de la importancia que tuvo el monacato durante los últimos siglos del Medievo, su estudio está aún por realizar en España, donde si bien se han hecho encomiables monografías sobre instituciones monásticas altomedievales, todavía no existen trabajos que nos permitan conocer la vida monástica a fines de la Edad Media. Si falta está la Península de este tipo de estudios, el desconocimiento del monacato en Andalucía durante este período es casi total, aunque tengamos noticias del alcance que tuvo este fenómeno en la región.

Con este trabajo pretendemos un acercamiento al tema centrándonos en el análisis del dominio del monasterio cordobés de Valparaíso que perteneció a la orden de San Jerónimo, regla aún mal conocida no obstante la extraordinaria importancia que tuvo sobre los más diversos aspectos de la vida de la España del siglo XV.

Aunque no sea este el lugar más apropiado para hablar sobre la fundación del Monasterio, es oportuno dar unas notas acerca de la misma a modo de presentación del cenobio, cuyo dominio vamos a analizar. En 1405 y coincidiendo con una época de renovación eclesiástica general en toda la Península, un grupo de monjes, en su mayor parte portugueses, llegaron a Córdoba y con la generosa ayuda material prestada por doña Inés de Pontevedra y de su hijo Martín Fernández, Alcaide de los Donceles, fundaron en las faldas de la Sierra el monasterio de San Jerónimo¹.

Pasados sus humildes primeros tiempos, el Monasterio alcanzó gran prestigio entre los cordobeses de la época, sobre todo entre las

¹ Para un estudio de la fundación puede verse: LORA SERRANO, G.: *El monacato en Córdoba. Valparaíso*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja Provincial de Ahorros de Córdoba (en prensa).

capas más favorecidas de su sociedad, quienes le donaron parte de sus bienes, formando así un rico y extenso patrimonio que no cesó de agrandarse durante los últimos años del Medievo.

El estudio de su dominio tiene mucho interés no sólo por ser el primero que de este tipo se hace en el ámbito cordobés, sino que debido a su particular riqueza ofrece datos interesantes para el conocimiento del mundo agrario de la Baja Edad Media.

1. FORMACIÓN DEL PATRIMONIO

El dominio del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso se constituyó en base a las adquisiciones: donaciones, compras, ventas y cambios, de las cuales la más frecuente fue la primera. Así pues, la historia de la formación de este patrimonio no va a diferir, en líneas generales, de la de otras instituciones eclesiásticas de la época: a unas donaciones le seguirán compras que irán conformando el dominio monacal. Ventas de propiedades que por cualquier circunstancia no le eran rentables al cenobio y cambios de unas heredades por otras, en un intento de organizar racionalmente la explotación del dominio, configurarán, en suma, el patrimonio.

Analizando el gráfico adjunto se observa que fue durante los años 1470-1490 cuando San Jerónimo recibió más donaciones. Sin embargo, el período decisivo en la creación de tal patrimonio fue el decenio 1460-1470, ya que durante esta etapa, los grandes benefactores del Monasterio: fray Gonzalo de Illescas, obispo de Córdoba, el jurado Diego Alfonso de Gahete, Ferrand Ruiz de Aguayo, chantre de la Catedral, su prima Leonor Bocanegra, etc., no cesaron de entregar al Monasterio parte de sus bienes que, por su gran valor, contribuyeron eficazmente a aumentar la riqueza de Valparaíso.

Las compras de heredades por parte de San Jerónimo no comienzan hasta pasados bastantes años de su fundación, cuando las donaciones recibidas le producen un excedente de dinero que le permite adquirir nuevas propiedades. Frente a la diversidad de bienes recibidos vamos a encontrarnos con que Valparaíso comprará exclusivamente tierras, tanto de cereal como de regadío, y, en menor proporción, casas. En raras ocasiones vende San Jerónimo sus bienes. Cuando lo hace, por regla general, se debió a que las heredades vendidas, por su lejanía u otras causas, no le era rentable explotarlas², o bien por

² Esto fue lo que hizo cuando recibió un olivar en Jaén. AHN, Clero, Códice 233-B, fol. 34r. Seguramente la lejanía fue lo que también impulsó a Valparaíso a vender la dehesa de Dos Hermanas, situada en el término de Espiel. A(rchivo) C(atedral) C(órdoba), Caja JHS-75.

encontrarse en un determinado momento falto de dinero³. Como puede apreciarse, la formación del dominio de Valparaíso es idéntica a la de otras instituciones ya conocidas⁴.

Tampoco cremos que sean ninguna novedad los motivos por los que los benefactores de San Jerónimo ceden parte de sus bienes a Valparaíso. Unos de índole puramente espiritual: para que rezasen por su alma entregó Catalina González de Cantalapiedra una casa en el arrabal de Ecija⁵. En algunas ocasiones, lo que pretendía el donante era encontrar sepultura en el Monasterio. Fueron bastantes las donaciones hechas con ese fin y entre ellas podemos citar el ejemplo del jurado Francisco Rodríguez⁶, o bien el de Catalina de Aguayo, quien, como el anterior, nombró heredera universal a la obra y fábrica del Monasterio a cambio de un lugar en el que descansar eternamente⁷. Muchas veces fue el simple afecto que el benefactor sentía por el cenobio lo que le impulsaba a donar parte de sus bienes. Frecuentemente el documento hace constar detalladamente en lo que debía emplearse tal ofrenda: «para la obra del retablo que agora se fase deste dicho monasterio», entregó Luis de Moriana, «vezino e orador» de San Jerónimo, una sexta parte de unas casas y el remanente de sus bienes⁸, y Diego Alfonso de Gahete donó para la construcción de la iglesia 28.000 mrs⁹.

³ Del año 1464 existe un documento en el que se indica que *por quanto nos tenemos comenzado a hedificar e rehedificar la eglefia del dicho Monasterio de subtuoso hedifiçio e estando como está la obra della en gran parte ençimada*, y faltándole fondos al Monasterio para concluirla, deciden los frailes vender algunos bienes del mismo. *Ibidem*, Obras Pías, Leg. 191-31. *Ibidem*, D-III.260.

⁴ De igual manera formaron su patrimonio la Cartuja de Jerez y el Cabildo Catedral de Sevilla. La primera ha sido estudiada por A. GONZÁLEZ GÓMEZ: *La cartuja de Jerez de la Frontera. Formación de su patrimonio*. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval II, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1978, pp. 173-197. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «Propiedades y rentas territoriales del Cabildo de la Catedral de Sevilla a fines de la Edad Media», en *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), pp. 167-212.

⁵ A(rchivo) S(an) N(icolás) de la V(illa), *Papeles Varios*.

⁶ *Ibidem*, n. 24, *Testamentos*, leg. 3-2.

⁷ *Ibidem*, leg. 2-5.

⁸ *Ibidem*, leg. 3-11.

⁹ *Ibidem*, n. 27, *Casas por Parroquias*, leg. 2-60.

¹⁰ Investigando en el archivo de protocolos de Córdoba, hemos comprobado cómo en la mayor parte de los testamentos conservados pertenecientes a gentes del estado llano, se ofrecen limosnas a los monasterios de San Francisco, San Pablo, o San Agustín, que se hallaban dentro de la ciudad y mucho más en contacto con sus habitantes. A(rchivo) P(rotocolos) C(órdoba), Of. 14, Leg. 9, fols. 17v-21r. *Ibidem*, fols. 61v-63r. *Ibidem*, fols. 66r-67r. *Ibidem*, leg. 6, fols. 3vr. *Ibidem*, fols. 12r-13v. *Ibidem*, leg. 1, fols. 89r-90r.

Respecto a la extracción social de los donantes los documentos son pocos en noticias, pero la calidad de las donaciones o los apellidos de los benefactores, ponen de manifiesto el grupo social al que pertenecían. Como se observa en el gráfico número 2 no fue San Jerónimo un cenobio al que pudiéramos considerar objeto de la devoción popular, puesto que sus bienhechores no son catalogables dentro de los de ese estamento, sino que fue, más bien, la nobleza de Córdoba y sus oligarquías quienes con sus donaciones hicieron posible la prosperidad de San Jerónimo. Y en este punto si que se nos muestra Valparaíso como un monasterio singular, diferenciándose profundamente del resto de los cenobios cordobeses, quienes tenían como benefactores al amplio estado llano¹⁰. Valparaíso fue un monasterio tremendamente elitista, cuyos frailes parece que tuvieron un especial interés en cultivar determinadas amistades¹¹. Por otra parte, la relativa lejanía de Córdoba —unos ocho kilómetros— hizo que San Jerónimo fuese más ajeno a la vida de los cordobeses pertenecientes a las capas más populares de su sociedad.

Es interesante establecer cuándo comienza Valparaíso a disfrutar de los bienes que recibió. A pesar de que la documentación no lo indica, es evidente que si los bienes fueron comprados, la toma de posesión de los mismos no se hacía esperar.

En cuanto a los bienes donados sabemos que en un 48 por 100 de las ocasiones éstos se entregaron con la intención de que el Monasterio tomase posesión de inmediato de los mismos. Muy frecuentes fueron las donaciones *post obitum*, es decir, aquellas que tendrían efecto después de la muerte del donante (42 por 100). Sin embargo, las donaciones con reserva de usufructo fueron muy escasas y además, en ningún caso de los seis que conocemos el usufrutuuario era el poseedor del bien que enajenaba, sino que aquél solía ser, por lo común, un pariente más o menos cercano que el benefactor señalaba¹².

Donaciones con prohibición expresa de vender el bien transferido fueron bastantes raras; sólo conocemos dos, una de ciertas casas situadas en la collación de San Nicolás de la Villa cedidas por doña Inés de Pontevedra¹³, y la hecha por doña Sancha de Rojas de la dehesa del Encinarejo¹⁴.

¹¹ Las relaciones de San Jerónimo con la nobleza, las altas jerarquías eclesiásticas, y en algunas ocasiones con los Reyes de Castilla, fueron estrechas. Esto puede comprobarse analizando el cuadro de donaciones.

¹² Entre otros, pueden verse: A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) C(órdoba). *Libro protocolo del Monasterio de San Jerónimo*, Fol. 124r. ASNV, n. 24. *Testamentos*, leg. 2-5. *Ibidem*, n. 40. *Luis Carro*, leg. 5-6.

¹³ ACC, Catálogos. *Protocolo de San Jerónimo*, fols. 105v-106r.

¹⁴ AHPC, *Libro protocolo...*, fol. 10r. Este cortijo había sido entregado al Monasterio a cambio de un censo de 22.000 mrs., 12 cahices de trigo, 5 de cebada,

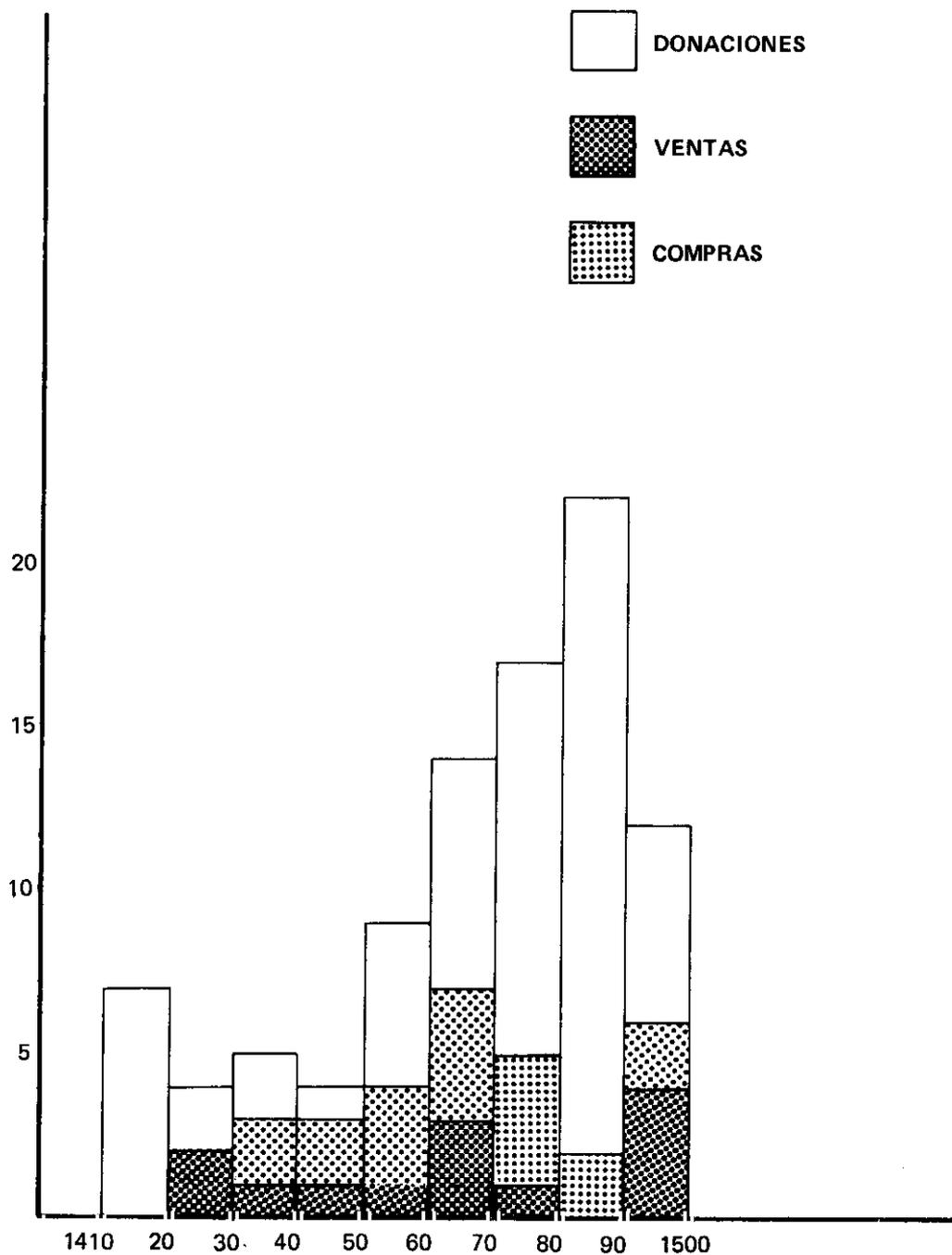


GRÁFICO 1.

2. PROPIEDADES DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO

El Monasterio poseyó un dominio esencialmente rural, muy distinto a los de otros cenobios cordobeses que tuvieron su patrimonio ubicado dentro de la ciudad¹⁵. Si bien es verdad que tuvo gran número de casas, fueron, sin embargo, sus extensas heredades la base del dominio.

No posemos muchas noticias acerca de los bienes muebles que tuvo; los que conocemos fueron todos donados por sus bienhechores y se trataron en su mayor parte de objetos de tipo suntuario que quedan reseñados en el cuadro de donaciones: tapices, libros, vasos para el culto, brocados, etc.

Mucho más interesantes y cuantiosos fueron los bienes inmuebles. Las tierras cedidas a Valparaíso o compradas por él fueron muy abundantes, pero desgraciadamente los documentos de la época, en bastantes ocasiones, silencian la extensión de las mismas, sobre todo si se trataba de pequeños pedazos de viñas, olivares o huertos; por esta razón, el volumen total de las tierras donadas y compradas no lo podemos establecer. Por el contrario, la localización geográfica es relativamente fácil señalarla: salvo contadas excepciones en que San Jerónimo recibió tierras situadas en otras provincias, las heredades entregadas al Monasterio por sus benefactores se localizaron fundamentalmente en dos lugares del alfoz de Córdoba:

1. Si lo donado o adquirido eran tierras de producción fundamentalmente cerealista éstas se encontraban en la Campiña cordobesa. Los grandes cortijos que poseyó San Jerónimo, que tenían una tierra de excelente calidad, como *El Encineño*, *El Toscar*, *El Temple*, etcétera, estaban situados en esta zona. La superficie media de los mismos era de unas 14 yugadas de tierra (= 322 Ha.), por lo que podemos considerarlos prácticamente como unos latifundios. Además, no fue extraño que unas fincas lindaran con otras, por lo que real-

12 carneros, 15 quesos de oveja y 4 puercos anuales que San Jerónimo habría de pagarle durante toda su vida a esta señora. ACC, Catálogos, *Libro protocolo...*, fols. 11rv. Muerta la benefactora, el cenobio tomó posesión de la dehesa después de aceptar la donación. *Ibidem*, fols. 12v-14r., en la que se estipulaba que Valparaíso debería entregar a doña María Carrillo, mujer de Martín Alfonso de Montemayor, 5.000 mrs. al año. En una concordia establecida posteriormente entre ambas partes, se acordó que San Jerónimo pagara a María Carrillo 50.000 mrs., viéndose así el cenobio libre de tal censo. AHPC, *Libro protocolo...*, fols. 106rv.

¹⁵ Analizando los libros protocolos de los monasterios de San Pablo y San Agustín conservados en el archivo de la Catedral de Córdoba, vemos cómo estos dos cenobios poseyeron un elevadísimo número de casas y muy pocas tierras. La calidad sociológica de los donantes, más bien baja, contribuyó decisivamente a que esto fuera así.

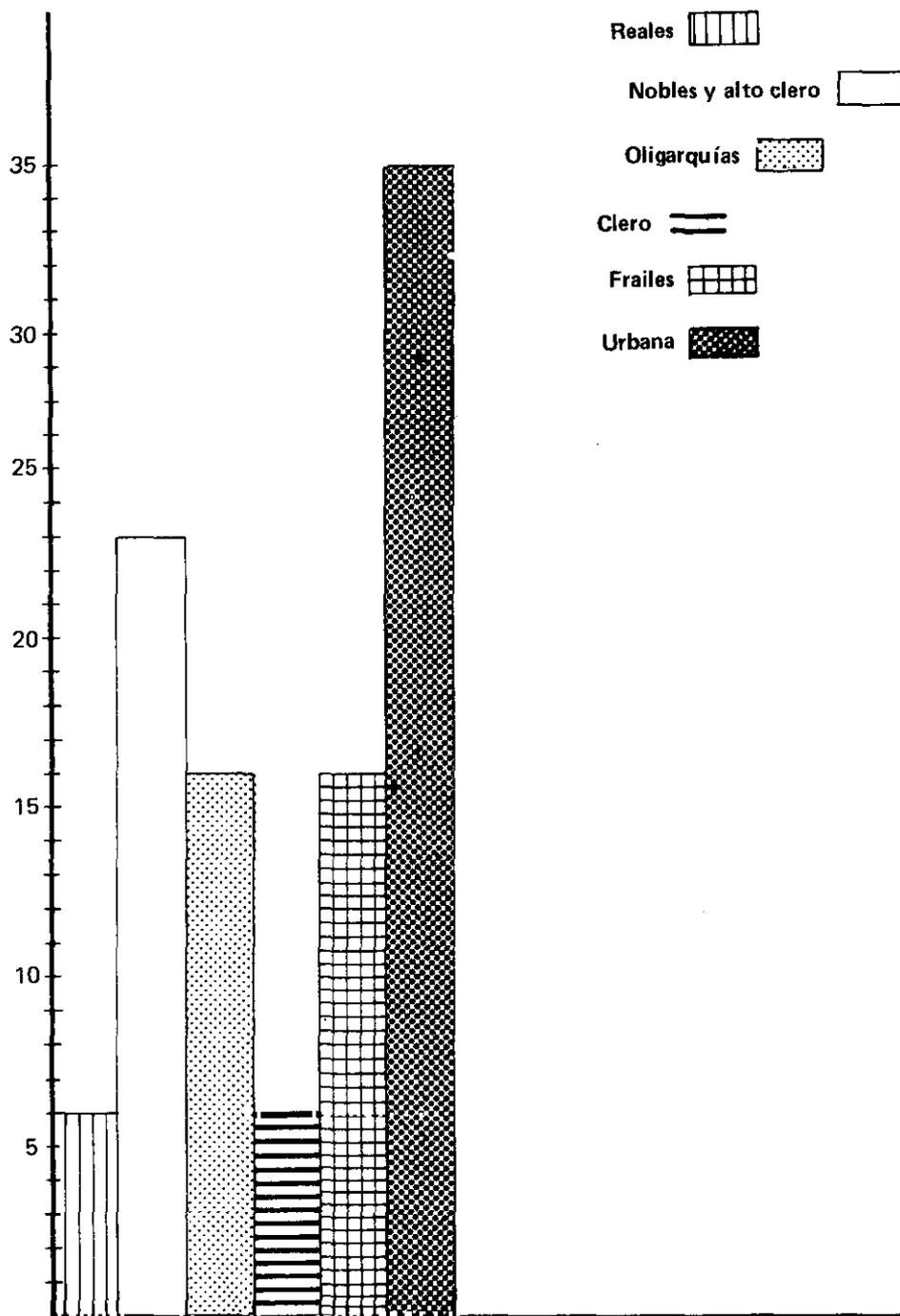


GRÁFICO 2.

mente la extensión de algunas propiedades era inmensa: el cortijo del *Toscar* unido al de *Encineño* sumaban más de 26 yugadas que, agregadas a las 26 yugadas de *Fontalva*, que también lindaban con las tierras de esas dos heredades; sumaban algo más de 1.196 Ha., una finca de tremendas proporciones. Las tierras del *Encinarejo* añadidas a las lindantes del cortijo. *El Mocho*, sumaban por encima de las veinticuatro yugadas.

2. En la aldea de Santa María de Trasierra y en la Aduana, situados ambos lugares en el corazón de la Sierra, en el Villar o en otros parajes que formaban el ruedo de Córdoba, poseyó el Monasterio un número elevado de pedazos de tierras cuya extensión no debió de ser muy grande a juzgar por los precios de los trozos comprados¹⁶ o arrendados¹⁷. El número exacto de estas heredades lo desconocemos, pues, frecuentemente, la documentación sólo nos dice «unos pedaços» sin especificar la cantidad. Los más numerosos fueron los de viñas, situados casi en su totalidad junto a la aldea de Santa María de Trasierra. Las huertas estuvieron localizadas en las faldas de la Sierra, muy próximas a la ciudad; olivares y pequeñas hazas de tierra calma se hallaban en las cercanías de Córdoba.

Heredades situadas a más de 60 kilómetros del Monasterio poseyó Valparaíso en escaso número. Cuando le eran donadas procuraba venderlas¹⁸. Sin embargo, en una ocasión y por causas incomprensibles adquirió San Jerónimo a Antón Cabrera la dehesa de *Algallarín*, situada en el término de Adamuz. No tenemos ningún dato acerca de la extensión y aprovechamiento de tal heredad, pero ambos debieron de ser elevados a juzgar por el precio pagado por ella: 1.200.000 maravedíes¹⁹.

La importancia que tenían en la época establecimientos como bodegas, lagares, molinos, batanes, aceñas, etc., no permite que en el momento de valorar el patrimonio de San Jerónimo los omitamos, mucho más teniendo en cuenta que la posesión de estas haciendas era fundamental para una eficaz explotación del dominio. Localizados fundamentalmente en la Sierra, fue frecuente encontrarlos junto a otras propiedades, viñedos u olivares, del Monasterio²⁰.

Viendo el mapa de las propiedades rústicas de Valparaíso, observamos, que junto a su gran extensión hay una cierta dispersión de

¹⁶ Véase el cuadro de compras.

¹⁷ Por ejemplo, por el arrendamiento de un olivar en el pago del Toconar recibió San Jerónimo 50 mrs. y 2 arrobas de aceite anuales. AHPC, *Libro protocolo...*, fols. 119v-120r.

¹⁸ Véase nota 2.

¹⁹ ACC, Catálogos, *Libro protocolo...*, fol. 17v.

²⁰ Entre otros, ASNV, n. 40, *Luis Carro*, leg. 5-9. AHPC, *Protocolo de San...*, fol. 82v.

las tierras, hecho comprensible si tenemos en cuenta que las donaciones, que tan decisivamente actúan en la formación del dominio, tienen una procedencia muy diversa²¹. De cualquier modo se observa en las compras realizadas por San Jerónimo un interés extremo en adquirir tierras que lindan con las que ya posee²². A modo ilustrativo citaremos una compra, fiel reflejo de la política de concentración de tierras seguida por Valparaíso durante el siglo XV: el 8 de agosto de 1461, unos meses después de haber recibido de doña Leonor Bocanegra la extraordinaria finca de *La Atalaya de Don Marcos*²³, por lo que el Monasterio tiene una nueva fuente de ingresos, adquiere las hazas de *Diaguillo* (seis yugadas y 39 aranzadas) por valor de 66.500 mrs., y dos cornados²⁴. Estas hazas estaban en linde con la dehesa de *Rojas*, propiedad del jurado Diego Alfonso de Gahete, quien, sospechosamente, le dona al Monasterio la mitad de dicha dehesa nueve días después de esta compra²⁵. Seis años después de esta donación, San Jerónimo compra la otra mitad de la dehesa (cinco yugadas y media) por 95.000 mrs.²⁶, y, a fines de siglo, el Monasterio efectúa dos compras más de tierras que completan las realizadas en esta zona: el 8 de noviembre de 1493 adquiere a Beatriz Núñez de Morales dos yugadas y 16 aranzadas de tierra en las hazas de *Diaguillo*²⁷, y el 26 del mismo mes compra otras dos yugadas y 48 aranzadas en la misma heredad a Lope Gutierre de Torreblanca²⁸.

Constituyeron parte importante del patrimonio del Monasterio de Valparaíso ciertas casas, que si no fueron tantas como las que poseyeron los grandes monasterios urbanos cordobeses de San Agustín y San Pablo²⁹, no podemos olvidarlas en esta enumeración sucinta de bienes de San Jerónimo.

Su número exacto no es posible establecerlo, pues igual que cuando se trata de pequeños pedazos de tierra, la documentación no precisa cuántas casas había, sino que siempre habla de «*unas casas*». En más de 30 ocasiones se le donaron casas al Monasterio y en tres las adquirió³⁰. Estas propiedades las tenía situadas, en su mayor parte,

²¹ El profesor CABRERA MUÑOZ ha resaltado cómo este hecho es bastante común en los dominios eclesiásticos: «El mundo rural», en *Historia de Andalucía*, vol. III, Barcelona, 1980, pp. 157 y ss.

²² En el cuadro de compras, todas las señaladas con el signo * son aquellas heredades que lindan con otras que ya poseía.

²³ ACC, Caja JHS-5.

²⁴ *Ibidem*, Catálogos, *Libro protocolo...*, fols. 31rv.

²⁵ *Ibidem*, fol. 29v.

²⁶ *Ibidem*, fols. 30v-31r.

²⁷ *Ibidem*, fols. 31v-32r.

²⁸ *Ibidem*, fols. 32v-33r.

²⁹ *Ibidem*, *Libros protocolos de los Monasterios de San Agustín y San Pablo*.

³⁰ Nos referimos a casas completas, no a parte de unas casas.

en las distintas collaciones de Córdoba, sobre todo en las de Santa María, Santa Marina, San Pedro y San Andrés. Fuera de Córdoba tuvo casas donadas por sus benefactores en Ecija³¹, Palma del Río³², Almagro³³, etc.

No queremos terminar este apartado sin aludir a un hecho que nos parece esencial: el afán desmesurado puesto por San Jerónimo en aumentar su patrimonio; la idea fija de engrandecerlo se trasluce a través de una lectura atenta de la documentación, sobre todo si nos fijamos, en el interés en adquirir determinadas tierras y casas³⁴ y en el ahínco con el que luchó por no perder ni un sólo palmo de sus propiedades, razón por la que se vio envuelto en enojosos pleitos³⁵.

3. EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO

Las noticias que tenemos para su estudio son muy interesantes, aunque aisladas y escasas. No poseemos ningún dato acerca de la explotación directa por parte de Valparaíso de sus tierras, pero no por ello se puede afirmar que no cultivara algunas de sus heredades sin el concurso de arrendatarios. A este respecto hay un hecho que nos parece bastante significativo: los cortijos que el Monasterio dio en arriendo fueron precisamente aquellos que estaban más alejados de Valparaíso (La Atalaya de Don Marcos, La Reina, El Camachuelo, Fontalva, El Toscar y El Encineño). Por el contrario, de aquellas heredades situadas a pocos kilómetros del Cenobio (Diaguillo, Rojas, El Temple, El Mocho y El Encinarejo), no sabemos que Valparaíso las arrendase a nadie. La explotación por parte de San Jerónimo del cortijo

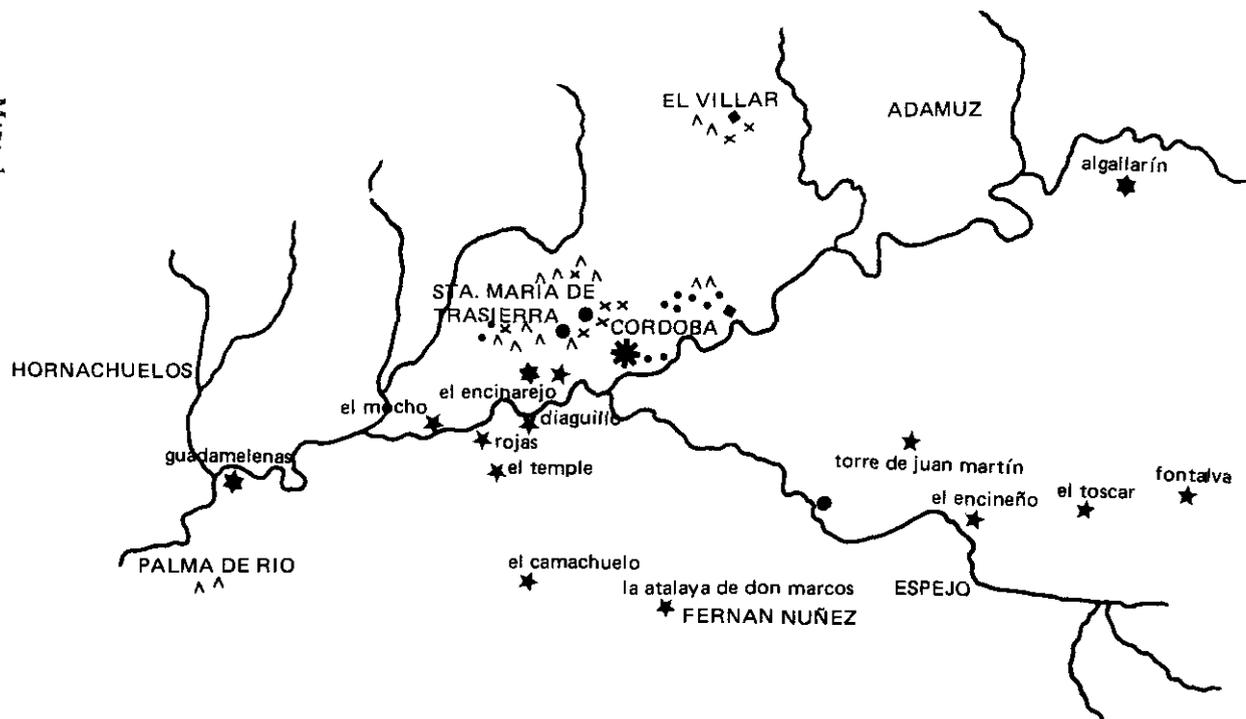
³¹ ASNV, *Papeles Varios*.

³² Donadas junto a otros bienes por fray Juan. *Ibidem*, n. 31, «núm. 140», leg. 2-4.

³³ AHN, Clero, Códice 233-B, fols. 35r-36r.

³⁴ Si claro es el ejemplo que hemos citado de la compra de las hazas de Diaguillo, esclarecedor resulta la adquisición de unas casas en Córdoba. En 1414 doña Inés de Pontevedra le dio a San Jerónimo unas casas en la collación de San Nicolás de la Villa que Valparaíso dedicó a hospedería de los frailes cuando éstos, por cualquier causa, fueran a Córdoba. ACC, Catálogos, *Libro protocolo...*, fols. 106r-105v. San Jerónimo, en sucesivas compras, irá adquiriendo todos los edificios que estaban alrededor: en 1467 le compra la parte que posee de unas casas que lindaban con esta hospedería a Antón Martínez de Quero por 6.000 mrs. *Ibidem*, fol. 106r. En mayo de ese mismo año adquiere la parte que pertenece a Jerónimo de Quero en estas casas por 3.500 mrs. AHPC, *Libro protocolo...*, fol. 9r. Por último, en 1468 sigue comprando casas en linde con dicha hospedería, en enero a Catalina Martínez, ACC, Catálogos, *Libro protocolo...*, fol. 106v., y en julio a Hernán Martínez de Estepa. *Ibidem*, fols. 106v-107r.

³⁵ Entre otros, pueden verse: AHPC, *Libro protocolo...*, fol. 97r. *Ibidem*, folios 4v-5r. ASNV, núm. 31, «núm. 140», legs. 2-31.



- ★ MONASTERIO DE SAN JERONIMO
- MOLINO
- ★ DEHESA
- HUERTA
- ◆ OLIVAR
- ▲ VIÑAS
- ★ CEREAL
- × LAGAR

PROPIEDADES DEL MONASTERIO DE SAN JERONIMO A FINES DEL SIGLO XV

del *Encinarejo* cuando éste aún no era propiedad suya³⁶, el número de jornaleros que vivían en el Monasterio³⁷ nos hacen considerar como bastante posible este hecho.

Tenemos noticias de que el Monasterio explotó directamente tierras que no le pertenecían. Sabemos que tuvo arrendada la hierba del cortijo de *Peralta*³⁷, signo inequívoco de que Valparaíso poseía rebaños, aunque la documentación sobre este particular sea especialmente silenciosa y diversas heredades, entre ellas el cortijo del *Encinarejo*, ya citado, y el de *Villa Franquilla*, que arrendó a Mari Alfón, quien a su vez lo tenía en arriendo de los clérigos de la iglesia de San Nicolás de la Villa³⁸.

Los plazos de arrendamiento en los casos que conocemos fueron cortos, alrededor de tres años³⁹, y la renta se pagaba en dinero que en algunas ocasiones se completaba con la entrega de ciertos animales⁴⁰. Los pagos se hacían en diversos plazos, normalmente por los tercios de cada año⁴¹.

Los contratos de arrendamiento de tierras del Monasterio a diferentes colonos difieren notablemente de los que acabamos de citar. Se han conservado en escaso número y además los datos que nos ofrecen son bastante incompletos⁴².

Los arrendamientos, tratándose de tierras de cereal, se efectuaban por un espacio de tiempo concreto que podía ser corto como el caso del cortijo de *La Reina*, efectuado en 1468 por espacio de cinco años⁴³, o el del cortijo de *la Atalaya de Don Marcos*, de seis años⁴⁴, o por un período más largo, como el arrendamiento del *Encineño*, que fue cultivado por espacio de más de treinta años por un mismo colono⁴⁵. Desconocemos si en este último caso hubo una revisión de rentas cada

³⁶ AHN, Clero, Libro 2983, leg. 30.

³⁷ De una lectura de las *Costumbres de Valparaíso*, que se encuentran en el Códice 233-B del archivo histórico nacional, se desprende que el número de jornaleros, criados, pastores, etc., era bastante elevado.

³⁸ AHN, Clero, Libro 2983.

³⁹ ASNV, núm. 31, «núm. 140», legs. 2-8.

⁴⁰ Salvo el caso del cortijo del Encinarejo, que en 1451 lo tenía arrendado a doña Mencía de Quesada, AHN, Clero, Libro 2983, leg. 33, y en 1479 lo recibió a censo de doña Sancha de Rojas. Vid. nota 14.

⁴¹ Además del caso anterior, puede verse: ASNV, n. 31, «núm. 140», legs. 2-9.

⁴² AHN, Clero, Libro 2983, leg. 30.

⁴³ Sobre todo, porque proceden de libros protocolos del Monasterio y las noticias que éstos ofrecen son sumamente escuetas.

⁴⁴ AHN, Clero, Libro 2972, leg. 33.

⁴⁵ ASNV, n. 31, «núm. 140», legs. 2-7.

⁴⁶ En 1440 era ya arrendatario de esta finca Juan García del Atalaya. *Ibidem*, n. 11, *Cortijo de los Encineños*, legs. 1-12, quien en 1472 sigue explotándola. *Ibidem*, legs. 1-51.

cierto espacio de tiempo, pero parece probable que así fuera, dado el interés y celo que ponían los jerónimos en el incremento de su patrimonio.

El importe se satisfacía en especie, generalmente pan terciado, «faldas» de paja y cabezas de ganado porcino⁴⁶. Sólo conocemos un caso en que junto a un artículo de los obtenidos en la explotación, pan, se pagó dinero⁴⁷. Estas rentas se abonaban fraccionadas, el pan y la paja por Santa María de agosto, mientras que los cerdos por San Miguel de septiembre. Asimismo fue regla común que los arrendatarios tuvieran que llevar estos productos a unas casas que poseía el Monasterio en Córdoba, en la collación de San Nicolás de la Villa⁴⁸.

Respecto a las obligaciones de los renteros sabemos muy poco. Algunas veces se estipulaba que los gastos de las reparaciones de cualquier tipo que hubieran de realizarse en la finca arrendada, correrían a partes iguales entre el Monasterio y sus colonos⁴⁹. En un contrato se convino que los arrendadores en el último año que labraran la tierra tras sembrarlas, deberían sacar de ella los ganados⁵⁰, y en otro arrendamiento los monjes de Valparaíso hacían constar que si en algún año no hubiera cosecha por unas condiciones climatológicas adversas o por guerras y en los cortijos vecinos no se recogía cosecha, no pedirían renta alguna⁵¹.

Las características de los contratos de arrendamiento de pedazos de huertos, olivos y viñas eran muy distintas de las de tierras de cereal. En primer lugar, respecto a la duración de los mismos, que en estos casos solían ser de por vida⁵², o por dos vidas⁵³; no conocemos ningún ajuste de menor duración. Las rentas, en casi todas las ocasiones se pagaban en especie; el producto que siempre se exigía era aceite, a pesar de que la tierra arrendada estuviese dedicada a otros cultivos⁵⁴. Probablemente la falta de olivos que padecía el Monasterio hacía que éste fuese deficitario en aceite, obteniendo este producto de esa manera. En otros muchos contratos de arrendamiento

⁴⁶ En 1468 los arrendatarios de los cortijos de Fontalva y El Camachuelo, que los explotaban conjuntamente, pagaban 24 cahices de pan (19 cahices y medio de trigo y 4 cahices y medio de cebada), 80 faldos de paja y 10 puercos machos de dos años. ASNV, n. 11, *Cortijo de los Encineños*, legs. 1-50.

⁴⁷ No conocemos la cantidad exacta de maravedises porque el documento no lo indica. *Ibidem*, legs. 1-11.

⁴⁸ *Ibidem*, legs. 1-50. *Ibidem*, n. 31, «núm. 140», legs. 2-7.

⁴⁹ *Ibidem*, n. 11, *Cortijo de los Encineños*, legs. 1-50.

⁵⁰ *Ibidem*, n. 31, «núm. 140», legs. 2-7.

⁵¹ *Ibidem*, n. 11, *Cortijo de los Encineños*, legs. 1-50.

⁵² AHPC, *Libro protocolo...*, fols. 119v-120r. *Ibidem*, fol. 81v. *Ibidem*, fol. 120v.

⁵³ ASNV, n. 27, *Casas por Parroquias*, legs. 1-33, AHPC, *Libro protocolo...*, folio 108r.

⁵⁴ Alfonso Rodríguez y su mujer arrendaron en 1455 a San Jerónimo 4 pedazos de viñas. La renta exigida fue de 23 arrobas de aceite anuales. *Ibidem*, fol. 120v.

se alude a las condiciones del mismo, pero sin especificar cuáles eran éstas ⁵⁵.

Mejor informados estamos respecto a quienes labraban las propiedades de San Jerónimo mediante este sistema. En líneas generales, si lo arrendado eran pequeños pedazos de tierra los colonos solían ser campesinos o pequeños artesanos de la ciudad de Córdoba, quienes, seguramente, como indica el profesor Cabrera, con estos arrendamientos no perseguían otra cosa que obtener unos ingresos suplementarios o autoabastecerse de productos de primera necesidad: vino, hortalizas o aceite ⁵⁶.

Los cortijos que el Monasterio poseía, que tenían una cierta extensión, también eran explotados por personas pertenecientes a clases populares, pero lo normal era que fueran varios los que arrendaban una finca con el fin de no tener que acudir a jornaleros para cultivarla y de este modo poder obtener más altos beneficios: el cortijo de *la Atalaya de Don Marcos*, situado junto a la villa de Fernán Núñez, era labrado por tres vecinos del lugar ⁵⁷, y las 736 Ha. de los cortijos del *Toscar y Fontalva*, que como indicaba en líneas anteriores estaban unidos, eran explotadas, en 1468, por los hijos y el yerno de un personaje llamado Juan Ruiz de Fuent Alva ⁵⁸. Sólo conocemos un caso de subarriendo ⁵⁹ y ninguno de medianería.

El molino de pan que el Monasterio poseía en las riberas del río Guadajoz, fue arrendado a un vecino de Montilla, por dos años y por precio de 31 cahices de trigo que se pagaron en varios plazos ⁶⁰.

Referente a sus bienes urbanos, tenemos noticias del alquiler por parte de San Jerónimo a una serie de cordobeses de once casas y una tienda, situada esta última en la plaza de San Salvador ⁶¹. Por regla general, la duración de estos arrendamientos era de por vida ⁶², y los contratos frecuentemente estipulaban que los desperfectos originales en las casas, debían ser arreglados por cuenta de los inquilinos ⁶³.

El carácter ocasional de los datos que posemos impide conocer el nivel de rentas del Monasterio. No obstante, creemos que este fue elevado, ya que si no hubiera sido de esta forma, es imposible explicarse

⁵⁵ Conocemos los arrendamientos de estos pequeños pedazos de tierra gracias a los dos libros protocolos del monasterio, que como he indicado antes, las noticias que contienen son muy escuetas.

⁵⁶ CABRERA MUÑOZ: *op. cit.*, p. 160.

⁵⁷ ASNV, n. 31, «núm. 140», legs. 2-7.

⁵⁸ *Ibidem*, n. 11, *Cortijo de los Encineños*, legs. 1-50.

⁵⁹ *Ibidem*, legs. 1-11.

⁶⁰ AHN, Clero, Libro 2972, leg. 33.

⁶¹ ASNV, n. 27, *Casas por Parroquias*, legs. 1-33.

⁶² AHN, Clero, Libro 2983.

⁶³ ASNV, n. 27, *Casas por Parroquias*, legs. 1-3. *Ibidem*, legs. 1-33.

la próspera situación de Valparaíso a fines del siglo XV, cuyo mejor exponente sin duda es el cuadro donde se indican las compras.

Además, San Jerónimo por diversos conceptos obtenía otros ingresos que pasaban a engrosar sus arcas. Entre ellos destacan los juros, como el otorgado por Enrique IV de 12.000 mrs. anuales⁶⁴. Las mercedes recibidas fueron importantes y numerosas y entre ellas destacan la hecha por el obispo de Córdoba, de 12 cahices de pan terciado al año⁶⁵, o la realizada por el concejo de Córdoba de 24 fanegas de sal anuales⁶⁶. Libranzas del pago de determinados tributos⁶⁷, y percepción de numerosas limosnas, algunas bastante elevadas, contribuyeron eficazmente a labrar esta prosperidad.

* * *

La crisis que según un autor afectó a todos los monasterios a fines de la Edad Media⁶⁸, parece que no interesó en lo más mínimo a nuestro monasterio, pues el crecimiento económico de Valparaíso resulta evidente. Y es más llamativa esta boyante situación si tenemos en cuenta los gastos tan considerables en los que San Jerónimo se vio envuelto: en el siglo XV es cuando se comienza a construir la colosal fábrica del Monasterio, que supuso una sangría permanente en las arcas de Valparaíso; pero no sólo se construía el edificio del Monasterio, sino que también debemos tener en cuenta los gastos de conservación del mismo y la construcción de otros edificios (casas de labor, cobertizos para el ganado, etc.).

Además en el capítulo de gastos, finalmente, hemos de incluir la alimentación de los monjes, servidores y numerosos peregrinos que acudían pidiendo comida y cama en la hospedería; las cuantiosas limosnas que se repartían en Córdoba; los gastos del culto (cera); los gastos que ocasionaban las labores agrícolas; la compra de animales de labor, etc., etc.

Gloria LORA SERRANO

⁶⁴ AHPC, *Libro protocolo...*, fol. 2v.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibidem*, fol. 4r.

⁶⁸ GARCÍA GONZÁLEZ, J. J.: *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*. Valladolid, 1973.

<i>Fecha</i>	<i>Donante</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>
1405-V-10	Inés de Pontevedra	Huerta. Sierra	—
1405-V-10	Martín Fernández, Alcaide de los Donceles	Huerta y tierra calma en la Sierra. 12.000 mrs.	—
1408	Fernando Rodríguez de Viedma, obispo de Córdoba	12 cahices de pan terciado	—
1412-I-7	Martín Fernández, Alcaide de los Donceles	Huerta. Sierra	—
1413-I-28	Mencía Martínez	Olivar. Sierra	—
1414-VI-27	Juan Ruiz	Casa-mesón. Batán	—
1415	Fray Martín	Casas en Córdoba	—
1417-II-8	Fray Juan	Casas en Palma. 2 pedazos de viñas; tierra en el pago de Mal Cocinado. Ovejas	—
1418-VIII-31	Martín Martínez	Parte de 3 tiendas, Córdoba	—
1419-VIII-9	Fernando Rodríguez de Viedma, obispo de Córdoba	Diezmo de las huertas del Monasterio. Tierras. Sierra	—
1427-XI-31	Pedro González de Hocés	Torre de Juan Martín	4 ubadas y 39 aranzadas
1428	Fray Pedro Gutierre	Cortijo El Encineño. Campiña	12 yugadas
		Cortijo Fontalva. Campiña	12 yugadas
		Cortijo El Camachuelo. Campiña	8 yugadas y media
		Dehesa Dos Hermanas, Espiel	—
		Lagar y viñas. Trasierra	18 aranzadas
		Varios olivares junto a Córdoba	—

<i>Fecha</i>	<i>Donante</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>
1430	Concejo de Córdoba	Dos pares de casas, Córdoba	—
1430-V-26	Marina Méndez de Sotomayor	24 fanegas de sal/año	—
1431-II-25	Juan Sánchez	No se declara	—
1434-I-30	Juan Sánchez	Casas en Córdoba	—
1437-III-13	Leonor López	Huerta. Sierra. 25 doblas	—
1438-III-20	Juan Alfonso	2 pedazos de viñas con casas-bodegas en Pago Arroyo el Cano. Otra viña	—
1439-I-10	Luis Venegas	Casas en Córdoba	—
1441-VI-13	Fray Alfonso	Casas en Córdoba	—
1443-II-20	Diego López	Tres casas en Córdoba	—
1446-V-5	Francisco Fernández	Dos casas en Córdoba	—
1449-VI-14	Fray Jerónimo	Viñas en Pago de los Barrancos. Viñas, olivos y dos pares de casas-bodegas en el Villar	—
1451-III-16	Juan Ruiz	4.100 mrs.	—
1453-VIII-20	Antón Cabrera	Tierras	—
1454-VII-18	Juana García	Casas en Córdoba	—
1453-IX-22	Alfonso López Cejudo	Dos casas en Córdoba	—
1456-VII-21	Catalina Rodríguez	1.000 mrs.	—
1457-V-28	Hernán Rodríguez	Molino. Trasierra	—
1459-II-24	Juan García	No se declara	—
	Diego Alfonso de Gahete	Casa en Córdoba	—
	Mencía Alfonso	Renta de unas casas. 200 mrs.	—

<i>Fecha</i>	<i>Donante</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>
1459-VIII-27	Alfonso López Cejudo	Madera de ciprés. 10 doblas de oro	—
1461-III-20	Leonor Bocanegra	Cortijo La Atalaya. Campiña	—
1461-VIII-17	Diego Alfonso de Gahete	Mitad dehesa de Rojas	5 ubadas y media
1463-II-5	Chantre Ruiz de Aguayo	Mitad cortijo La Reina. Campiña. Viñas en la Sierra	—
1463-II-20	Fray Andrés	Olivar	—
1463-X-25	Juan de Uceda	Renta de sus bienes	—
1463-XII-24	Fray Gonzalo de Illescas, obispo de Córdoba	7.279 mrs.	—
1464-X-8	Fray Gonzalo de Illescas, obispo de Córdoba	60.000 mrs. Tres telas de raso	—
1464-X-11	Fray Gonzalo de Illescas, obispo de Córdoba	Cortijo Fontalva. Campiña	10 yugadas y 36 aranzadas
1465-V-16	Diego Alfonso de Gahete	28.000 mrs.	—
1465-VIII-23	Diego Alfonso de Gahete	Casa en Córdoba	—
1466-II-7	Chantre Ruiz de Aguayo	Parte cortijo La Reina. Campiña	—
1467-V-16	Francisco Rodríguez	Remanente de sus bienes	—
1468-VIII-9	Beatriz Alvarez	Tres casas en Córdoba	—
1470-XII-16	Fray Pedro de San Martín	Dos lagares con tinajas	—
1472-IV-25	Fray Marcos de Jaén	Olivar en Jaén	—
1472-IV-25	Fray Juan de Herrera	36.000 mrs.	—
1472-V-12	Enrique IV	12.000 mrs./año	—
1472-X-16	Fray Pedro	Olivar en Ecija	—

<i>Fecha</i>	<i>Donante</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>
1473-XII-24	—	Viñas en Pago del Granadal	—
1473-XII-24	Juan de Uceda	Casas en Córdoba	—
1475-IX-24	Fray Antón de Requena	Dos posadas de Colmenas. Un lagar de cera. Una mula. 1.000 mrs.	—
1476-IV-23	Don Pedro Solier, obispo de Córdoba	Biblia de gran valor	—
1476-VI-8	Don Pedro Solier, obispo de Córdoba	5 paños franceses de figuras»	—
1476-VIII-18	Don Pedro Solier, obispo de Córdoba	Colección de libros. 6 paños franceses «de pared»	—
1476-IX-22	Don Pedro Solier, obispo de Córdoba	Cantidad de pan	—
1478	Gonzalo Fernández de Córdoba	10 cahices trigo/año	—
1478-II-15	Don Pedro Solier, obispo de Córdoba	Objetos para el Culto. Dinero para obras. Madera	—
1478-III-16	Reyes Católicos	6.000 mrs./año	—
1478-X-13	Sancha de Rojas	Dehesa El Encinarejo. Campiña. Mitad de una huerta. Aduana. Sierra	11 ubadas y media
1478-XI-13	Sancha de Rojas	Mitad huerta en la Aduana. Sierra	—
1479-XI-8	Isabel Rodríguez	Casas-hono en Córdoba. 5.000 mrs.	—
1481-I-12	Lope Juan de Caycedo	3.000 mrs.	—
1481-III-16	Antón Cabrera	Pedazo de transcorral	—

<i>Fecha</i>	<i>Donante</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>
1481-VII-29	Juan Sánchez	Remanente de sus bienes. 3.000 mrs.	—
1481-XI-10	Marina Rodríguez	Todos sus bienes	—
1481-XI-17	Catalina González Cantalapiedra	Casas en Ecija	—
1482-III-13	Martín de Heredia	No se declara	—
1482-III-18	Antón Cabrera	Casa en Córdoba	—
1482-VI-9	Catalina de Aguayo	Casa en Córdoba	—
1482-IX-25	Fray Marcos	Olivar en Jaén	—
1482-XI-29	Isabel Rodríguez	Casa en Córdoba	—
1482-X-30	Fray Enrique de Figueiredo	Casas en Almagro (Ciudad Real). Mil fanegas de trigo. Dinero. Juros. Ajuar de su casa. El quinto de sus bienes	—
1483-VI-13	Beatriz López de Peralta	Tierras en Arjona	—
1484-IV-4	Pedro Fernández de Córdoba	Tierras en cortijo El Mocho. Campiña	1 ubada y 6 aranzadas
1484-V-10	Pero Ruiz Pan y Agua	Tierra calma	—
1484-VIII-18	Isabel la Católica	43.000 mrs.	—
1485-I-21	Fray Juan de Pareja	3 olivares. 2 viñedos. Cuarta parte de la Summa Mayor de Florentino	—
1485-VIII-31	Reyes Católicos	Tercera parte de huerta en la Aduana. Sierra	—
1486-IV-17	Juan de Hocés	Casa en Córdoba	—
1487-IV-27	Marina de Aguayo	60.000 mrs.	—

<i>Fecha</i>	<i>Donante</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>
1488-IV-27	María de Sotomayor	Casa en Córdoba	—
1488-VII-7	María Fernández de Arenillas	Casa-venta en la Campiña	—
1488-III-21	Marina de Aguayo	165.000 mrs. Casas en Córdoba	—
1493-I-7	María Ponce de León	Tres casas-tiendas y una casa en Córdoba. 12.000 mrs.	—
1493-X-13	Fray Jerónimo de Santa María	Tierras en Amargacenas. 2 lagares en el Villar. Medias casas en Córdoba	—
1494-IX-14	Fray Enrique de Figueiredo	Lagar en Puerto Caballo	—
1495-IV-25	Reyes Católicos	150.000 mrs. 5 casas en Córdoba	—
1496-IV-11	Juana Pacheco	Ornamentos de brocado. 12.000 mrs./año	—
1496-VII-7	Reyes Católicos	Parte de una huerta en la Aduana. Sierra	—
1495-III-29	Fray Rodrigo de San Juan	78.000 mrs.	—
1497-III-4	Juan de Toledo	—	—
1497-V-4	Juan del Espinar	—	—
1497-X-24	Lucía Rodríguez	Viñas pago Val de Santa María. Viñas pago Val de Garbanzuelo. Viñas pago de la Cueva el Sato. Lagar. Trasierra	—
1497-XII-28	Francisco de Santa María	—	—
1499-VI-9	Juan Ruiz	Casa en Córdoba	—

<i>Fecha</i>	<i>Vendedor</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>	<i>Precio</i>
1422-V-19	Gonzalo Ruiz	Tierra y Agua. Sierra *	—	300 mrs.
1425-XII-21	Elvira Ruiz	Casa en Córdoba	—	2.000 mrs.
1435-III-12	Juan Rodríguez de Guzmán	Casa-tienda en Córdoba *	—	20.000 mrs.
1435-V-17	Juan Jiménez Serrano	Cortijo El Encineño. Campiña *	8 ubadas y 20 aranzadas 315 estadales	405.237 mrs.
1436-X-23	Isabel Gómez	Corral en Córdoba *	—	—
1446-IX-15	Fernán Muñoz de Baena	Tierra en el Toscar. Campiña *	6 ubadas y 50 aranzadas	41.000 mrs.
1447-I-11	Catalina López de Morales	Lagar y viñas en Trasierra, pago Arroyo el Cano *	—	—
1447-XII-31	Chantre Ruiz de Aguayo	Lagar en pago Arroyo el Cano. Trasierra *	—	—
1453-VI-9	Catalina González e hijos	Huerta. Trasierra *	—	8.500 mrs.
1456-VIII-30	Catedral de Córdoba	Haza tierra calma. Córdoba la Vieja *	—	2.000 mrs.
1457-VI-15	Obispo de Córdoba	Haza de tierra erial	—	5 mrs./año
1457-VIII-13	Varios	Huerta en Trasierra *	—	8.500 mrs.
1461-VIII-8	Juan de Sosa	Hazas de Diaguillo. Campiña	6 ubadas y 39 aranzadas	66.500 mrs.
1466-I-2	Leonor Bocanegra	Parte cortijo La Reina. Campiña *	—	—
1467-II-10	Antón Martínez de Quero	Parte de unas casas en Córdoba *	—	6.000 mrs.
1467-V-13	Jerónimo de Quero	Parte de unas casas en Córdoba *	—	3.500 mrs.
1467-VIII-27	Gonzalo de Gahete y Alfonso Ruiz	Cortijo de Rojas. Campiña *	5 ubadas y media	95.000 mrs.
1468-I-3	Catalina Martínez	Casas en Córdoba *	—	5.000 mrs.
1468-VII-12	Hernán Martínez de Estepa	Parte de casas en Córdoba *	—	5.000 mrs.
1479-XII-2	Alfonso López	Viñas. Trasierra	—	—
1480-IV-24	Juan Sánchez de Piedrahita	Viñas pago Val de Santa María. Trasierra *	—	9.400 mrs.
1480-V-10	Antón Sánchez de la Nava	Viñas pago de los Corrales del pozo	—	15.000 mrs.
1480-X-3	Alfonso López de Baena	Viñas en pago del Castillejo	—	12.000 mrs.

<i>Fecha</i>	<i>Comprador</i>	<i>Objeto y lugar</i>	<i>Extensión</i>	<i>Precio</i>
1480-XII-28	Diego Ruiz de Buenos Vinos	Viñas en Trasierra	—	12.000 mrs.
1483-X-10	Almoneda	Viña de Vidueño Piñuelo. Trasierra *	—	20.000 mrs.
1486-IV-3	Bartolomé Ruiz	Cortijo el Temple. Campiña	12 ubadas	300.000 mrs.
1493-XI-8	Beatriz Núñez de Morales	Hazas de Diaguillo. Campiña *	2 ubadas y 6 aranzadas	86.133 mrs.
1493-XI-28	Lope Gutierre de Torreblanca	Hazas de Diaguillo. Campiña *	2 ubadas y 48 aranzadas	103.867 mrs.
1500-II-20	Luis Venegas	Parte del Camachuelo. Campiña *	—	67.000 mrs.
1500-III-17	Antón Cabrera	Dehesa de Algallarín. Adamuz	—	1.200.000 mrs.
1500-III-31	Leonor de Macilla	Parte del cortijo Fontalva. Campiña *	4 ubadas	144.000 mrs.
1500-VII-7	Egas Venegas	Mitad del cortijo Encinarejo. Campiña *	11 ubadas y media	1.100.000 mrs.
1439-I-19	Chantre Ruiz de Aguayo y Leonor Bocanegra	Dehecha Dos Hermanas, Espiel	—	—
1446-XII-2	Un melero	Un colmenar	—	—
1453-I-26	Diego Fernández de la Trinidad	Casa en Córdoba	—	9.000 mrs.
1464-VIII-31	Chantre Ruiz de Aguayo	Casa en Córdoba	—	12.000 mrs.
1464-VIII-31	Chantre Ruiz de Aguayo	Dos casas en Córdoba	—	38.000 mrs.
1470-XII-16	—	Lagares con tinajas	—	70.000 mrs.
1472	—	Olivar en Jaén	—	20.000 mrs.
1492	Alfonso de Aguilar	Cortijo La Reina. La Campiña	—	1.478.000 mrs.
1494-II-12	Juan Díaz el Rubio	Dos olivares en Ecija	10 arrobas de aceite perpetuas	—
1499-VII-3	Juan Pérez del Rincón	Dos olivares en Ecija	10 arrobas de aceite perpetuas	—
1500-XI-3	Alfonso de Aguilar	2 paradas de molinos. Río Guadajoz	—	890.000 mrs.